**ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ**
**DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

**FECHA DEL ESTUDIO: 02/junio/2025**

## ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea:

**"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL, INCLUYE REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA Y DE AQUELLOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE CAJICA.".**

## ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

**Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC**

| Clasificación | Descripción |
|---|---|
| 12181600 | Aceites |
| 15111700 | Aditivos para Carburante |
| 15121500 | Preparados Lubricantes |
| 15121800 | Anticorrosivos |
| 15121900 | Grasas |
| 23153100 | Componentes y Accesorios de Maquina |
| 23271700 | Accesorios para Soldar, Soldadura Fuerte y |
| 25171500 | Limpiaparabrisas |
| 25171700 | Sistemas de Frenado y Componentes |
| 25171900 | Ruedas y Acabados |
| 25172000 | Componentes de Sistema de Suspensión |
| 25172100 | Componentes y Sistema de Seguridad de |
| 25172400 | Depósitos y Sitemas de Combustible |
| 25172500 | Neumáticos y Cámaras de Neumáticos |
| 25172600 | Acabados y revestimientos exteriores para |
| 25172800 | Sistemas y Componentes Hidráulicos |
| 25172900 | Iluminación Exterior para Vehiculos |
| 25173000 | Iluminación Interior para Vehiculos |
| 25173300 | Sistemas de Control Principal |
| 25173700 | Controles de Emisión y de Escape |
| 25173800 | Sistemas de Tren de Transmisión |
| 25173900 | Componentes Eléctricos |
| 25174000 | Sistema de refrigerar de motor |
| 25174200 | Sistema de Dirección |

| | |
|---|---|
| 25174600 | Sistemas de Asientos del Vehículo |
| 25174900 | Aisladores y Amortiguadores de Vibración de |
| 26101400 | Componentes de Motores o Generadores |
| 26101700 | Accesorios y Componentes del Motor |
| 26111700 | Baterías, Pilas y Accesorios |
| 26111800 | Componentes de la Transmisión |
| 26111900 | Embragues |
| 26121600 | Cables Eléctricos y Accesorios |
| 27121600 | Pistones y Cilindros Hidráulicos |
| 78181500 | Servicios de Mantenimiento y Reparación de |
| 81101600 | Ingeniería mecánica |

**CONTEXTO ECONOMICO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis de los aspectos generales del sector que resultan relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales del Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023.

**CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:**

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

**Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**Sector terciario o sector de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

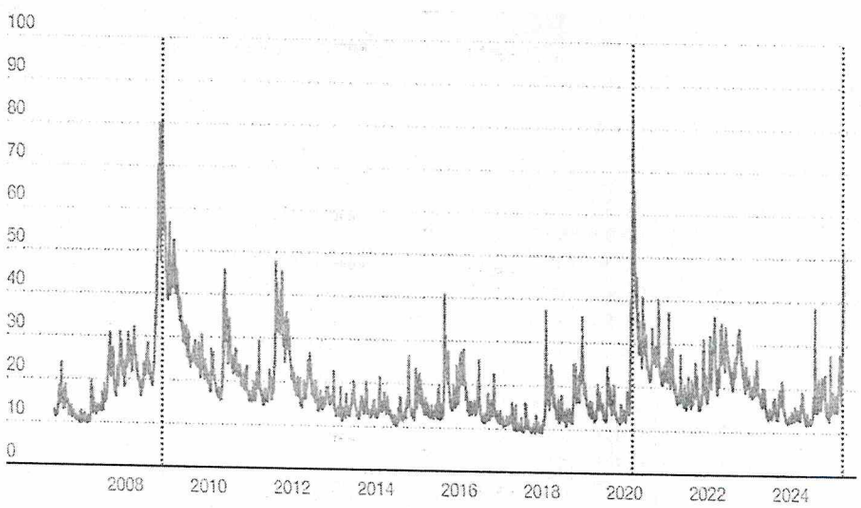
Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, otros
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de
- televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento
- **Otros servicios**

## CONTEXTO MUNDIAL:

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 2,3% en 2025, por debajo del umbral del 2,5% que suele asociarse con fases recesivas para la economía mundial. Esta cifra representa una marcada desaceleración respecto a las ya débiles tasas medias anuales de crecimiento registradas antes de la pandemia.

En abril de 2025, el aumento de las preocupaciones sobre la economía mundial y los cambios en las políticas comerciales provocaron una fuerte turbulencia financiera. Los mercados sufrieron correcciones abruptas y pérdidas significativas tras semanas de volatilidad. El llamado "índice del miedo" – que mide la volatilidad del mercado bursátil estadounidense – alcanzó su tercer nivel más alto registrado, solo por detrás de los picos de la pandemia de COVID-19 en 2020 y de la crisis financiera global de 2008.



El repunte del comercio mundial a finales de 2024 y principios de 2025 se debió en parte a pedidos adelantados ante la expectativa de nuevos aranceles. Este impulso se prevé que se disipe – o incluso se revierta – a lo largo del año, a medida que entren en vigor nuevas medidas arancelarias.

Entre principios de enero y finales de marzo de 2025, el Índice Compuesto de Fletes de Exportación Contenerizada de Shanghái – un barómetro clave del comercio internacional – cayó un 40%, acercándose a sus niveles previos a la pandemia, cuando el comercio mundial de mercancías ya mostraba signos de debilidad.

Por su parte, el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL – FMI, confirma que tras experimentar una larga e inusitada serie de shocks, la economía mundial parecía haberse estabilizado, con tasas de crecimiento continuo aunque deslucido. Pero el contexto ha cambiado porque los gobiernos de todo el mundo están reordenando las prioridades de las políticas y la incertidumbre se ha disparado hasta máximos sin precedente. Los pronósticos de crecimiento mundial han sufrido notables revisiones a la baja en comparación con la actualización de las Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de enero de 2025, en razón de que las tasas arancelarias efectivas se sitúan en niveles no observados en un siglo y del contexto sumamente impredecible. Se prevé que la inflación general mundial disminuya a un ritmo más lento que el previsto en enero.

Los riesgos desfavorables más intensos dominan las perspectivas, en medio de una escalada de las tensiones comerciales y ajustes en los mercados financieros. Las políticas divergentes y en rápida evolución o la caída de la confianza podrían hacer que las condiciones financieras mundiales se contraigan aún más. Un recrudecimiento irreversible de la guerra comercial y la mayor incertidumbre en torno a la política comercial pueden deteriorar aún más las perspectivas de crecimiento a corto y largo plazo. Un retroceso de la cooperación internacional podría poner en riesgo los avances hacia una economía mundial más resiliente.




Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

Las medidas y los marcos de política monetaria son cruciales en la coyuntura actual para mantener ancladas las expectativas de inflación, es importante resaltar el papel complementario que desempeñan los marcos de política monetaria, incluidas las estrategias de comunicación, a la hora de gestionar las expectativas inflacionarias de los agentes para facilitar la desinflación con menor perjuicio del producto.

## CONTEXTO NACIONAL:

La economía colombiana creció 2,7% anual en el 1T25, impulsada por el consumo de los hogares. La inversión perdió fuerza y los sectores mostraron resultados mixtos. Se espera un crecimiento de alrededor de 2,5% en 2025, con una demanda interna aún dinámica, aunque con desafíos en inversión y entorno externo.

El crecimiento del PIB en el primer trimestre estuvo acompañado por una dinámica trimestral favorable, lo que confirma una tendencia de recuperación progresiva. Aunque el impulso provino principalmente del consumo, otros componentes como el consumo público también sumaron al avance del trimestre.

La demanda interna será el principal motor del crecimiento en los próximos dos años. El consumo de bienes, que tuvo una recuperación parcial en 2024, se expandirá con fuerza en 2025 debido a la reducción de tasas de interés y la mejora del ingreso real. Sin embargo, hacia 2026, el crecimiento del consumo perderá tracción conforme los hogares normalicen sus niveles de gasto.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO

Según el DANE, Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; **reparación de vehículos automotores y motocicletas**; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

DANE

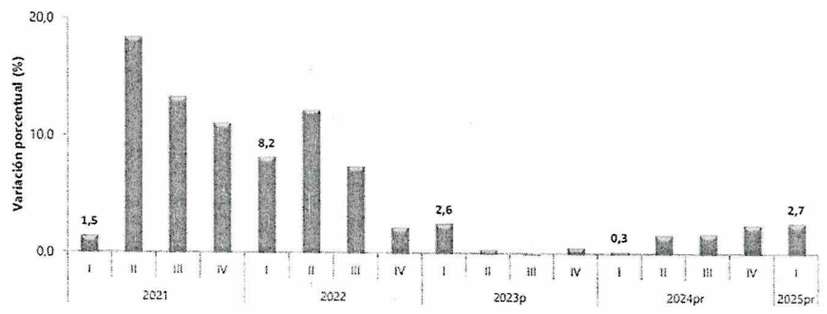
Boletín técnico

Bogotá D.C.,15 de mayo 2025

# Producto Interno Bruto (PIB)

## I trimestre 2025 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2021-I / 2025pr-I**




**Fuente:** DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,9%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

**INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

| IPC | Abril | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,59 | **0,66** | 3,34 | **3,30** | 7,16 | **5,16** |

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

**INFLACION**

Para el cuarto mes del año, el dato inflacionario fue del 5,16% anual, reflejando un ligero incremento de 0,07 puntos porcentuales respecto a marzo. El dato del año corrido fue del 3,30%, mientras que la variación mensual fue del 0,66%.

Cabe recordar que el dato inflacionario del tercer mes del 2025 fue del 5,09% anual, 2,62% en el año corrido y 0,52% en la variación mensual.

La división de gasto con la mayor variación mensual en el cuarto mes del año fue Alimentos y bebidas no alcohólicas, con 1,10%. A este le siguen, en su orden, Alojamiento, agua, electricidad y gas (0,74%); Restaurantes y hoteles (0,63%); Bienes y servicios diversos (0,61%); Bienes y servicios para el hogar (0,53%) y Transporte (0,49%).

En cambio, la única variación de gasto que mostró variación negativa fue Información y comunicaciones, con -0,19%.

En cuanto a la variación anual, la división de gasto que obtuvo el dato más alto fue Restaurantes y hoteles, con 7,71%. Le siguen Educación (7,38%); Alojamiento, agua, electricidad y gas (6,09%); Salud (5,31%); Transporte (5,29%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%). Nuevamente, Información y Comunicaciones fue el único ámbito que tuvo resultado negativo (-1,51%)

Ya hablando de la contribución anual, la sección que tuvo mayor peso también fue Alojamiento, con 1,88 p.p. Le siguen Alimentos (0,87 p.p.); Restaurantes y hoteles (0,84 p.p.); Transporte (0,71 p.p.) y Educación (0,30 p.p.).

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION**

En marzo de 2025, el ICTC presentó una variación anual de 8,31% en comparación con marzo 2024. El grupo Combustibles (13,57%) presento la única variación por encima del promedio nacional.

Por otra parte, los grupos Costos fijos y peajes (6,67%), **Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,57%)** e Insumos (0,64%) presentaron variación por debajo del promedio nacional.

**Tabla 5. ICTC Variación y contribución anuales**
**Según grupos de costos**
**Marzo 2024 – 2025**

| Grupos de costos | Peso % | 2025 Variación % | 2025 Contribución Puntos Porcentuales | 2024 Variación % | 2024 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Combustibles | 40,20 | **13,57** | **4,86** | 1,26 | 0,46 |
| Insumos | 9,79 | **0,64** | **0,07** | -0,91 | -0,11 |
| Costos fijos y peajes | 45,19 | **6,67** | **3,19** | 3,01 | 1,43 |
| Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación | 4,81 | **3,57** | **0,18** | 6,39 | 0,31 |
| **Total** | **100,00** | **8,31** | **8,31** | **2,09** | **2,09** |

**Fuente:** DANE, ICTC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## TASA DE CAMBIO

La cotización del dólar en Colombia para el día **Lunes 2 de Junio del 2025** se fijo en Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Ocho pesos con Setenta y Dos Centavos ($4.148,72)

TRM VIGENTE AL LUNES 2 DE JUNIO DEL 2025

1 USD = 4,148.72 COP

Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos Con Setenta y Dos Centavos

## SALARIOS

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional.

Para el 2025, Con un incremento del 9.53% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2025, quedó en un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($1.423.500)

## EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

| PERÍODO | MONTO MENSUAL |
|---|---|
| Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 | $ 877.803 |
| Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 | $ 908.526 |
| Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 | $ 1.000.000 |
| Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023 | $ 1.160.000 |
| Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024 | $ 1.300.000 |
| Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025 | $ 1.423.500 |

| | |
|---|---|
| **CONTEXTO TECNICO** | Ver documento Anexo 02 Especificaciones Técnicas |
| **CONTEXTO REGULATORIO** | **Contexto regulatorio jurídico:** Los procesos de selección para la celebración de contratos de obra pública se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 |

| | |
|---|---|
| | de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, entre otras.<br><br>**Art. 2 de la Constitución Política de Colombia**. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"<br>**Art. 209 de la Constitución Política de Colombia** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".<br>**Ley 80 de 1993 en su art. 3:** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.<br><br>**Decreto ley 410 de 1971,** por el cual se expide el Código de Comercio<br><br>**Decreto 2153 de 1992,** por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones.<br><br>**Decreto 4886 de 2011 "**Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."<br><br>**Decreto 1085 del 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1.** Deber de análisis de las Entidades Estatales.<br><br>**DECRETO 2209 DE 1998, Artículo 1:** Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas.<br><br>**LEY 430 DE 1998**, Disposiciones ambientales sobre desechos peligrosos, incluyendo los aceites lubricantes usados.<br><br>Conforme lo estipulado en el Decreto 680 de 2021, se hizo mediante estudio del sector económico el análisis de los bienes y servicios colombianos que pueden tenerse en cuenta dentro del proceso para efectos del apoyo a la industria nacional y dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública, que de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la Ley no obligue a solicitar más de una oferta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional. |

| ANALISIS DE LA DEMANDA | |
|---|---|
| **MUNICIPIO DE CAJICÁ – CONTRATO NÚMERO SAMC-013-2022** | |
| Modalidad de selección | Selección Abreviada de menor cuantía |

| | |
|---|---|
| Objeto del contrato | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL (INCLUYE REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ |
| Cantidad del bien obra o servicio | Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – SAMC-013-2022 |
| Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución. | Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – SAMC-013-2022 |
| Valor del contrato y forma de pago | TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($398.860.457).<br>FORMA DE PAGO: En mensualidades vencidas por el servicio efectivamente realizado |
| Vigencia de los contratos | 5 meses |
| Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento) | Presupuesto de entidad nacional |
| Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. | CONSTRUCIVILES ELITE SAS |
| Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones | Correcto cumplimiento del objeto del contrato, sin imposición de sanciones. |
| Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato. | Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – SAMC-013-2022 |
| Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros | - Seriedad de la Oferta (15%)<br>- Cumplimiento del contrato (20%)<br>- Pago de Salarios (20%)<br>- Calidad del Servicio (20%)<br>- Responsabilidad Civil Extracontractual (200 smmlv) |
| Indicadores exigidos | - Indice de liquidez: Mayor o Igual al 3.92<br>- Indice de Endeudamiento: Menor o Igual a 0.31<br>- Cobertura Intereses: Mayor o Igual al 2.26<br>- Rentabilidad sobre Patrimonio: Mayor o Igual al 0.18<br>- Rentabilidad sobre activos: Mayor o Igual al 0.06 |

**ENTIDAD: MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ SA-MC-015-2023**

| | |
|---|---|
| Modalidad de selección | Selección Abreviada Menor Cuantia |
| Objeto del contrato | SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRICOLA, MOTOS) DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA |
| Cantidad del bien obra o servicio | Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – SA-MC-015-2023 |
| Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución. | Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – SA-MC-015-2023 |
| Valor del contrato y forma de pago | DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($218.247.950) |

| | |
|---|---|
| Vigencia de los contratos | Hasta agotar presupuesto |
| Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento) | Inversion |
| Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. | MUNDIAL CATERPILLAR |
| Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones | Correcto cumplimiento del objeto del contrato, sin imposición de sanciones. |
| Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato. | Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – SA-MC-015-2023 |
| Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros | - Cumplimiento del contrato (20%)<br>- Pago de Salarios (10%)<br>- Calidad del Servicio (20%)<br>- Correcto funcionamiento de los bienes (20%)<br>- Responsabilidad Civil Extracontractual (200 smmlv) |
| Indicadores exigidos | - Indice de liquidez: Mayor o Igual al 2<br>- Indice de Endeudamiento: Menor o Igual al 50%<br>- Cobertura Intereses: Mayor o Igual al 10<br>- Rentabilidad sobre Patrimonio: Mayor o Igual al 10%<br>- Rentabilidad sobre activos: Mayor o Igual al 8% |

**ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO - SA-027-II DEL 2022**

| | |
|---|---|
| Modalidad de selección | Selección Abreviada de Menor Cuantía |
| Objeto del contrato | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ |
| Cantidad del bien obra o servicio | Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – SA-027-II DEL 2022 |
| Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución. | Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – SA-027-II DEL 2022 |
| Valor del contrato y forma de pago | TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($399.916.212) |
| Vigencia de los contratos | 4 Meses |
| Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento) | Inversión |
| Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. | ALMACEN Y TALLER LA B SAS |
| Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones | Correcto cumplimiento del objeto del contrato, sin imposición de sanciones. |
| Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato. | Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II – SA-027-II DEL 2022 |
| Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros | - Cumplimiento del contrato (20%)<br>- Pago de Salarios (10%)<br>- Calidad del Servicio (20%)<br>- Correcto funcionamiento de los bienes (20%)<br>- Responsabilidad Civil Extracontractual (200 smmlv) |

| | |
|---|---|
| Indicadores exigidos | - Indice de liquidez: Mayor o Igual al 10<br>- Indice de Endeudamiento: Menor o Igual al 0.20<br>- Cobertura Intereses: Mayor o Igual al 10<br>- Rentabilidad sobre Patrimonio: Mayor o Igual al 0.4<br>- Rentabilidad sobre activos: Mayor o Igual al 0.3 |

## ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo" y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación."

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

La Entidad en el Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió a consultar en dos (2) fuentes principales:

- **Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar.
- **Directorio de Proveedores SECOPII** Códigos UNSPC- Ver tabla 1, Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades

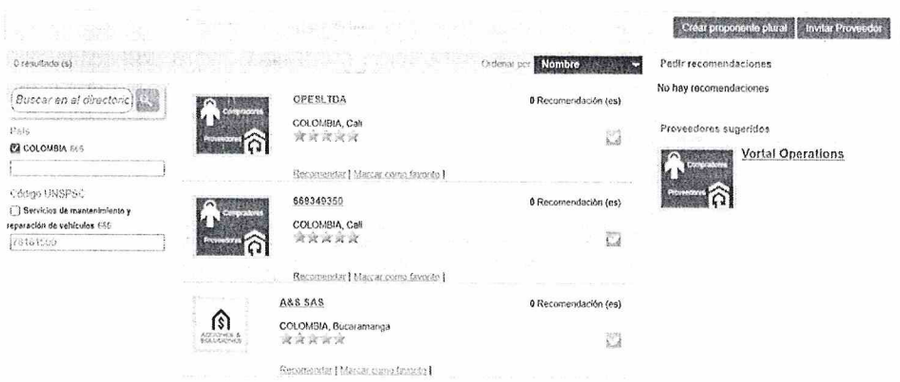
El Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió buscar en Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 12181600 | Aceites |
| 15111700 | Aditivos para Carburante |
| 15121500 | Preparados Lubricantes |
| 15121800 | Anticorrosivos |
| 15121900 | Grasas |
| 23153100 | Componentes y Accesorios de Maquina Industrial |
| 23271700 | Accesorios para Soldar, Soldadura Fuerte y Soldadura Débil |
| 25171500 | Limpiaparabrisas |
| 25171700 | Sistemas de Frenado y Componentes |
| 25171900 | Ruedas y Acabados |
| 25172000 | Componentes de Sistema de Suspensión |
| 25172100 | Componentes y Sistema de Seguridad de Vehículo |
| 25172400 | Depósitos y Sitemas de Combustible |
| 25172500 | Neumáticos y Cámaras de Neumáticos |
| 25172600 | Acabados y revestimientos exteriores para vehiculos |
| 25172800 | Sistemas y Componentes Hidráulicos |
| 25172900 | Iluminación Exterior para Vehiculos |
| 25173000 | Iluminación Interior para Vehiculos |
| 25173300 | Sistemas de Control Principal |

| | |
|---|---|
| 25173700 | Controles de Emisión y de Escape |
| 25173800 | Sistemas de Tren de Transmisión |
| 25173900 | Componentes Eléctricos |
| 25174000 | Sistema de refrigerar de motor |
| 25174200 | Sistema de Dirección |
| 25174600 | Sistemas de Asientos del Vehículo |
| 25174900 | Aisladores y Amortiguadores de Vibración de Vehículos |
| 26101400 | Componentes de Motores o Generadores |
| 26101700 | Accesorios y Componentes del Motor |
| 26111700 | Baterías, Pilas y Accesorios |
| 26111800 | Componentes de la Transmisión |
| 26111900 | Embragues |
| 26121600 | Cables Eléctricos y Accesorios |
| 27121600 | Pistones y Cilindros Hidráulicos |
| 78181500 | Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos |
| 81101600 | Ingeniería mecánica |

Según Secop II, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector con corte a la fecha, son 666, tomando como referencia un único código:

Directorio SECOP

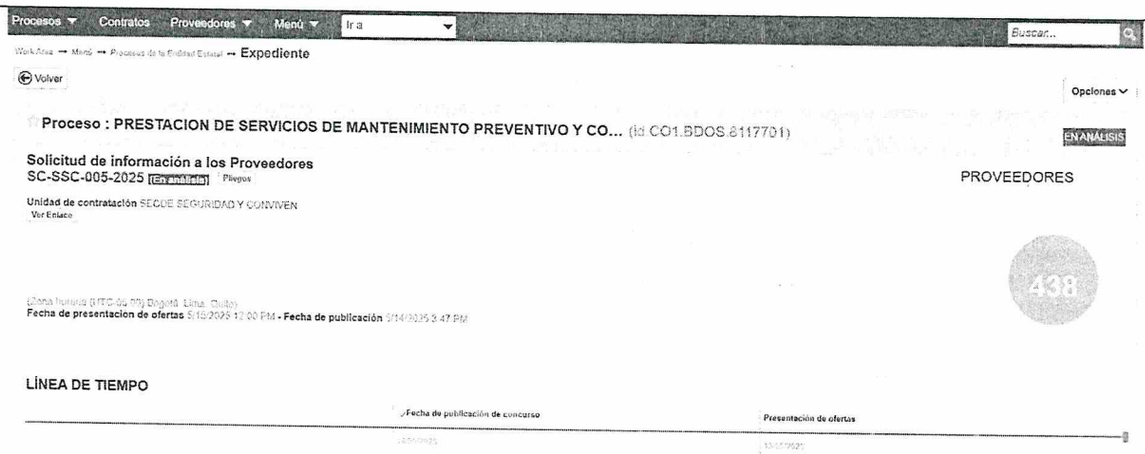



La Entidad procedió a realizar solicitud de información de Proveedores a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.




Se envía solicitud de cotización a 438 proveedores que se encuentran en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Una vez agotado el tiempo para presentar la cotización, se evidencia que NO se presentó alguna cotización dentro de los plazos establecidos para dicha solicitud.




De los 438 proveedores que se encuentran en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la entidad no recibió ninguna propuesta o manifestación de interés dentro de la publicación sc-ssc-005-2025, por lo anterior y en aras de propender la pluralidad de oferentes la entidad procedió a realizar solicitud de cotización a las siguientes empresas: partes de equipos al correo: partesdeequipos@hotmail.com, jev ingeniería sas al correo: jev_ingenieriasas@hotmail.com y por último ingeniería y construcción sas al correo: ingenieria_contruccion_@hotmail.com, de los cuales presentaron cotización a la entidad.

En Colombia, el servicio referente a la contratación a adelantar dentro del subsector, no existe un monopolio u oligopolio constituido de empresas, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un número de pequeñas, medianas y grandes empresas.
Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- https://www.colombiacompra.gov.co/
- Colombia (https://www.supersociedades.gov.co/

## ESTUDIO DE MERCADO

El Estudio de Mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes, por los medios dispuestos para ello como lo son correo electrónico, redes sociales y páginas web de prestadores de los servicios que se requieren para la presente contratación. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de la necesidad a satisfacer, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas económicas.

En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual realizado por parte de la entidad de allí se determinó la disposición presupuestal determinada para tal fin. En vista del objeto a contratar, La Entidad. procedió a solicitar la emisión de cotizaciones a las siguientes empresas: ingeniería y construcción sas, jev ingeniería sas y partes de equipos.

En este mismo sentido, se publicó en la plataforma del SECOP II, la solicitud de cotización a proveedores, sin recibir propuesta o cotización alguna de los 438 proveedores que se encuentran en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato. La entidad precedió a realizar el estudio de mercado y los valores indicados en cada cotización para determinar el valor presupuestal en este contrato.

De acuerdo a las solicitudes enviadas mediante correo corporativo, se recibieron tres (3) cotizaciones de posibles proveedores que se enuncian a continuación:

**VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO**

De acuerdo al estudio, se determina:

**PRESUPUESTO:** El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($225.000.000) POR MONTO AGOTABLE DE ACUERDO CON LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS**, incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Este valor se determinó del resultado en el estudio de mercado.

Este presupuesto es el aprobado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.2025000946 de fecha 28/04/2025 y CDP No. 2025001497 de fecha 24/06/2025, de acuerdo a la Contribución sobre Contratos de Obra Pública destinados al Fondo de Seguridad Territorial – FONSET; encaminado al cumplimiento del PDM en la Meta 286.

Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales.

## CONCLUSIONES

Existe en el mercado un gran número de empresas que ofrecen estos servicios, lo que permite garantizar la pluralidad de oferentes para participar en el proceso contractual y una identificación de los principales proveedores de estos sistemas en el País.

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada en base de datos del SIREM y se encuentran 610 empresas en el sector con capacidad de ejecutar el objeto del contrato y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

La capacidad financiera se verificará con la información financiera contenida en el RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme y se cotejará de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

Nota: Los proponentes deberán acreditar la renovación del RUP de conformidad con los términos establecidos en la ley con el fin de determinar la vigencia del Registro presentado.

Sin embargo, para el presente análisis se tomaron como muestra 610 empresas a nivel Nacional que participaron en procesos de selección con objetos similares las empresas del **PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –** Estados Financieros por sector económico/ Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte a 31 diciembre 2023 para las actividades económicas:

- **G4631 -** Comercio al por mayor de productos alimenticios
- **I5611 -** Expendio a la mesa de comidas preparadas
- **I5619 -** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
- **I5621** - Catering para eventos
- **I5629** - Actividades de otros servicios de comidas
- **I5629** - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero. La Entidad presenta los índices financieros de proponentes que participaron en procesos de selección realizados por diferentes entidades para la contratación de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL, INCLUYE REPUESTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA Y DE AQUELLOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE CAJICA".**

| INDICADOR | VALOR CONCERTADO |
|---|---|
| **Índice de liquidez** *activo corriente / pasivo corriente* | ≥ 2,29 |
| **Índice de endeudamiento** *pasivo total/ activo total* | ≤ 0,35 |
| **Razón de cobertura de Intereses** *utilidad operacional / gastos de intereses* | ≥ 5,15 |
| **Rentabilidad del patrimonio** *utilidad operacional / patrimonio* | ≥ 0,38 |
| **Rentabilidad del activo** *utilidad operacional / activo* | ≥ 0,33 |

Estos indicadores fueron determinados con base en el estudio de 610 empresas que están sometidas a inspección, vigilancia y/o control por parte de la superintendencia de sociedades encontradas en el sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM, las cuales muestran que sus cifras son satisfactorias, para cumplir a cabalidad con la necesidad del proceso.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumaran para obtener el indicador de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

## ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

> "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

| Acuerdo Comercial | | Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacifico | Chile | Bienes y servicios $655'366.000<br>Servicios de construcción a partir de $16. 84'153.000 | 1,2,3,4,5,6,7,12,14,<br>15,16,1 ,28,29,55 | N/A |
| | Perú | | | N/A |
| Triángulo norte | Guatemala | No incluye valores | 1,2,3,4,5,6,9,<br>14,20,21,50,51,52,53, | SI |
| Unión Europea | | Bienes y servicios $643'264.000<br>Servicios de construcción | 1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37 | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | $16.081'602.000 | | |
| Decision 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN | Cualquier valor | NO | SI |

**ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: **VER MATRIZ DE RIESGOS**

En constancia de lo anterior,

**WILSON HALABY NAGI**
**Secretaría de Seguridad y Convivencia**

*Elaboro: Diego Colmenares – Contratista - SSC*
*Revisó: Yina Paola Quiroga – Contratista- Secretaría General – Contratación*
*Revisó: Sandra Patricia Hernández- Profesional Especializado- Secretaría de Hacienda*
*Aprobó: Wilson Halaby Nagi – Secretaría de Seguridad y Convivencia*